

Recibo No.: 0019763049

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SgfnjidjCQalgcib

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CULTURAL BARRA DEL SILENCIO
Nit: 811017001-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-003563-21
Fecha inscripción: 19 de Febrero de 1999
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2020
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 45 C 75 151
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: barradelsilencio@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4135583
Teléfono comercial 2: 3108456329
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 45 C 75 151
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: barradelsilencio@gmail.com
Telefono para notificación 1: 4135583
Teléfono para notificación 2: 3108456329
Telefono para notificación 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SgfnjidjCQalgcib

La persona jurídica CORPORACION CULTURAL BARRA DEL SILENCIO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por DOCUMENTO PRIVADO No. 1 de ASAMBLEA GENERAL del 11 de diciembre de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1999, en el libro lo., bajo el No. 6699, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION CULTURAL BARRA DEL SILENCIO

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto general de la Corporación es el de desarrollar, promover y estimular actividades que fomenten la práctica, el estudio, la investigación, la educación, y la divulgación de las artes, el entretenimiento, la recreación, y otras actividades culturales.

FINES ESPECIFICOS: En cumplimiento de su objeto general la Corporación desarrollará las siguientes actividades.

- a. Propender por el crecimiento personal de los socios y de la Corporación.
- b. Desarrollar un actividad educativa permanente en el campo de las artes y las ciencias sociales.
- c. Elaborar y desarrollar proyectos para producir obras y espectaculos artísticos, ecológicos o recreativos.
- d. Organizar festivales, talleres, seminarios, encuentros, conferencias, cursos, foros y otros eventos artísticos, recreativos y educativos dirigidos a la comunidad para el intercambio de ideas y experiencias en los campos de las artes en particular y en general con las demás áreas de la comunicación y la cultura ciudadana.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SgfnjidjCQalgcib

e. Incentivar relaciones de intercambio artísticos y culturales con instituciones nacionales o extranjeras que persigan fines similares.

f. Desarrollar campañas de divulgación que permitan poner en conocimiento del público las actividades de la Corporación y del medio en que se desenvuelven.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES. \$0

Por DOCUMENTO PRIVADO de Constitución No. 1 de ASAMBLEA GENERAL del 11 de diciembre de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1999, en el libro lo., bajo el No. 6699.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal esta a cargo de un Director Ejecutivo.

FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:: la Corporación tendrá un director ejecutivo que es el REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD. Será elegido por la Junta Directiva para un período de dos (2) años pudiendo ser removido en cualquier tiempo como también ser reelegido.

Son funciones del Director Ejecutivo:

a. Servir de consultor y asesor de la Junta Directiva y ejecutar sus programas.

b. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz pero sin voto cuando no es miembro de la Corporación.

c. Preparar el presupuesto anual de gastos para el estudio y aprobación de la Junta Directiva.

d. Constituir apoderados especiales cuando sea necesario a juicio de la Junta Directiva.

c.(SIC) Nombrar internamente los funcionarios que requiere la Corporación para su buena marcha.

f. Administrar los bienes que requiera el adecuado cumplimiento del objeto de la Corporación.

g. Celebrar contratos para el debido cumplimiento de los fines de la Corporación cuando la cuantía no exceda en 100 salarios mínimos legales mensuales.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SgfnjidjCQalgcib

h. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva.

EL Director ejecutivo, quien es el Representante legal de la entidad responderá con su propio patrimonio cuando exceda los objetivos de la entidad y cuantía para el cual fue autorizado si con ello le causa perjuicio a la entidad.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALBERTO CORREA ZAPATA DESIGNACION	70.049.724

Por acta número 0012 del 5 de marzo de 2007, de la la junta directiva registrado en esta Cámara el 13 de marzo de 2007, en el libro 1, bajo el número 569.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	LUIS ALBERTO CORREA ZAPATA DESIGNACION	70.049.724

Por acta No 011 del 27 de diciembre de 2006, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 1 de marzo de 2007, en el libro 1, bajo el número 451

	LUZ CELESTE CORREA CARDONA DESIGNACION	43.983.704
--	---	------------

Por acta No 011 del 27 de diciembre de 2006, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 1 de marzo de 2007, en el libro 1, bajo el número 451

	KARLA VERONICA SEPULVEDA COSSIO DESIGNACION	43.876.581
--	---	------------

Por acta No 011 del 27 de diciembre de 2006, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 1 de marzo de 2007, en el libro 1, bajo el número 451

	MAURICIO ANDRES CASTAÑEDA CONTRERAS DESIGNACION	98.700.842
--	---	------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SgfnjidjCQalgcib

Por acta No 011 del 27 de diciembre de 2006, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 1 de marzo de 2007, en el libro 1, bajo el número 451

LUZ MARIA PENAGOS PENAGOS 43.016.119
DESIGNACION

Por acta No 011 del 27 de diciembre de 2006, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 1 de marzo de 2007, en el libro 1, bajo el número 451

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro no ha sido reformada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 9499
Actividad secundaria: 9008

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$186,416,718.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9008

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SgfnjidjCQalgcib

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS